

Distr.  
LIMITADA

A/AC.237/L.17/Add.1  
18 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION  
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL  
CAMBIO CLIMATICO  
Séptimo período de sesiones  
Nueva York, 15 a 20 de marzo de 1993  
Tema 7 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU SEPTIMO  
PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe\*

Relator: Maciej SADOWSKI (Polonia)

Adición

INDICE

|                                     | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|
| 8                                   |                 |               |
| I. INTRODUCCION                     |                 |               |
| II. CUESTIONES DE ORGANIZACION      |                 |               |
| A. Apertura del período de sesiones |                 |               |
| B. Elección de la Mesa              |                 |               |
| C. Aprobación del programa          |                 |               |
| D. Organización de los trabajos     |                 |               |
| E. Asistencia                       |                 |               |
| F. Documentación                    |                 |               |

---

\* En el presente documento figuran las secciones V y VII del informe. Las secciones I y II figuran en el documento A/AC.237/L.17. Las secciones restantes se publicarán en otras adiciones.

INDICE (continuación)

|  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| III. CUESTIONES RELACIONADAS CON DISPOSICIONES PARA EL MECANISMO FINANCIERO Y EL APOYO TECNICO Y FINANCIERO A LAS PARTES QUE SEAN PAISES EN DESARROLLO |                 |               |
| A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)   |                 |               |
| B. Prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes que sean países en desarrollo   |                 |               |
| IV. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, INSTITUCIONALES Y JURIDICAS   |                 |               |
| Reglamento de la Conferencia de las Partes   |                 |               |
| V. SITUACION POR LO QUE RESPECTA A LA FIRMA Y LA RATIFICACION DE LA CONVENCION . . . . .   | 1 - 3           | 3             |
| VI. FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE: CALENDARIO Y PRIORIDADES  |                 |               |
| VII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL, COMPENDIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS . . . . .                         | 4 - 20          | 3             |
| VIII. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES   |                 |               |
| <u>Anexo.</u> Lista de documentos presentados al Comité en su séptimo período de sesiones  |                 |               |

V. SITUACION POR LO QUE RESPECTA A LA FIRMA Y LA  
RATIFICACION DE LA CONVENCION

1. En su 1ª sesión celebrada el 15 de marzo, el Comité tomó nota de que 160 Estados ya habían firmado la Convención y de que 15 Estados habían depositado ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones. Se había recibido la 16ª ratificación.
2. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la secretaría provisional sobre la ratificación del texto de la Convención.
3. El Comité expresó su agradecimiento a los Estados que habían ratificado la Convención e instó a otros Estados signatarios a que hicieran lo mismo a la mayor brevedad a fin de que la Convención pudiera entrar en vigor. Invitó a esos Estados signatarios a que notificaran a la secretaría provisional cuándo tenían previsto ratificar la Convención y solicitó a la secretaría que presentara esa información al Comité en su octavo período de sesiones.

VII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL, COMPRENDIDO  
EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

4. En su 5ª sesión, celebrada el 17 de marzo, el Secretario Ejecutivo presentó su nota relativa al examen de las actividades de la secretaría provisional, comprendido el examen de los fondos presupuestarios (A/AC.237/28).

Actividades en curso de la secretaría provisional

5. Se decidió que la cuestión relativa a las actividades del centro de intercambio de información y experiencia sería examinada por el Grupo de Trabajo II en relación con el tema 2 b) del programa.
6. El Secretario Ejecutivo proporcionó información al Comité sobre el programa de información y capacitación que la secretaría provisional y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) estaban desarrollando en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); sobre la cooperación con la Dependencia de Información sobre los Cambios Climáticos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); sobre el desarrollo de la capacidad de procesamiento de datos para la secretaría provisional; y sobre los planes de la secretaría para convocar una reunión de los organismos del sistema de las Naciones Unidas antes del octavo período de sesiones del Comité.
  - a) Programa de información y capacitación (A/AC.237/28, secc. I.B)

7. El Comité expresó su agradecimiento a todos los que colaboraron con la secretaría provisional en la elaboración, el desarrollo y el financiamiento del proyecto para la etapa experimental del programa de información y capacitación. Expresó su interés en recibir información en su octavo período de sesiones sobre la ejecución del proyecto.

b) Cooperación con la Dependencia de Información sobre los Cambios Climáticos del PNUMA (A/AC.237/28, secc. II.C)

8. El Comité acogió con beneplácito la colaboración en varias esferas entre la secretaría provisional y la Dependencia de Información sobre los Cambios Climáticos del PNUMA, incluida la elaboración de un boletín informativo sobre los cambios climáticos, cuyo primer número se prevé publicar en el segundo trimestre de 1993.

c) Desarrollo de la capacidad de procesamiento de datos (A/AC.237/28, secc. II. D)

9. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de Suiza por su generosa contribución al desarrollo de la capacidad de procesamiento de datos de la secretaría provisional.

d) Información sobre actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.237/28, secc. II. E)

10. El Comité tomó nota de que la secretaría provisional convocaría una reunión de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizaban actividades relacionadas con la Convención e informaría al Comité en su octavo período de sesiones sobre las actividades relacionadas con los cambios climáticos en todo el sistema de las Naciones Unidas y sobre la coordinación de los esfuerzos en esa esfera.

Cuestiones administrativas y presupuestarias

11. El Secretario Ejecutivo dijo que, una vez que la Asamblea General hubiera aprobado la reestructuración en curso, la secretaría provisional formaría parte del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Eso sería beneficioso, como había señalado en su declaración el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Con respecto a la asignación de recursos de personal, a su entender se mantendría el nivel actual de dotación de personal. Sin embargo, señaló que aún no se sabía si se fortalecería la secretaría provisional, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 11 de su resolución 47/195. Observó que para la nueva etapa de trabajo del Comité sería necesario contar con nuevas especialidades y que esta etapa plantearía nuevas exigencias.

12. Varios representantes hicieron referencia al compromiso decidido de fortalecer la secretaría provisional que manifestó el Secretario General Adjunto en su declaración formulada ante el Comité. Hicieron hincapié en que la secretaría provisional debía contar con recursos suficientes para desempeñar sus funciones hasta la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Se convino en que las delegaciones ante el Comité mantendrían informadas a sus respectivas delegaciones, ante otros órganos de las Naciones Unidas acerca de la necesidad de fortalecer la secretaría provisional.

13. El Comité tomó nota con agradecimiento de la favorable declaración formulada por el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible en su primera sesión celebrada el 15 de marzo, y de su compromiso con respecto al futuro de la secretaría provisional y de sus recursos.

14. El Comité acogió favorablemente la oferta de apoyo de personal hecha por la Directora Ejecutiva del PNUMA en la declaración que formuló ante el Comité en su segunda sesión, celebrada también el 15 de marzo.

15. El Comité tomó nota de que sus tareas en el presente período de sesiones se habían apoyado en la importante documentación preparada por su secretaría. Esperaba contar con un apoyo similar en todos los aspectos de su labor en futuros períodos de sesiones. Observó asimismo que el alcance de su programa de trabajo en la preparación del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (véase A/AC.237/24, secc. V) exigiría disponer de nuevas especialidades en la secretaría.

16. Así pues, el Comité destacó que de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 47/195 de la Asamblea General, debería fortalecerse la secretaría provisional para que pudiera desempeñar nuevas funciones en apoyo de la tarea del Comité en las siguientes esferas:

- Comunicación y examen de la información de conformidad con la Convención;
- Aplicación del artículo 11 y del párrafo 3 del artículo 21 de la Convención, en relación con el mecanismo de financiación;
- Fomento del aumento de la capacidad de conformidad con la Convención y con la resolución 47/195 de la Asamblea General.

17. El Comité invitó al Secretario Ejecutivo a señalar a la atención del Secretario General la necesidad de determinar y obtener nuevos recursos de personal para trabajar en esas esferas hasta el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y durante ese período de sesiones.

#### Fondos extrapresupuestarios

18. El Secretario Ejecutivo dijo que 114 países reunían las condiciones necesarias para recibir fondos del fondo especial de contribuciones voluntarias para financiar la participación en los períodos de sesiones del Comité. De esos países, \_\_\_ habían recibido apoyo para participar en el séptimo período de sesiones. Se calcula que con cargo a ese fondo se asignarían aproximadamente 3 millones de dólares de los EE.UU. hasta el séptimo período de sesiones y durante éste. Informó al Comité de que el costo previsto de financiar la participación en el octavo período de sesiones sería de 600.000 dólares. El orador expresó su esperanza de que recibieran fondos para financiar esa participación.

19. En cuanto al fondo fiduciario para el proceso de negociación al que se recurría para sufragar los gastos de la secretaría, el Secretario Ejecutivo indicó que se había recibido 1 millón de dólares por conducto de ese fondo. Agradeció a los contribuyentes el apoyo prestado.

#### Examen de los fondos extrapresupuestarios

20. El Comité expresó su agradecimiento a los países que habían contribuido al fondo fiduciario para el proceso de negociación y al fondo especial de contribuciones voluntarias para la participación de países en desarrollo en los

períodos de sesiones del Comité, así como a los que facilitan fondos con carácter bilateral para los puestos de personal de la secretaría provisional. Manifestó su esperanza de que se recibieran suficientes contribuciones para el fondo especial de contribuciones voluntarias a fin de mantener una participación eficaz en el octavo período de sesiones del Comité y en lo sucesivo.

-----